Dirección Nacional
del Derecho del Autor
Nº 093713

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXII **Neuquén, 5 de Abril de 2002** **EDICION Nº 2765**

GOBERNADOR:	**Don JORGE OMAR SOBISCH**
VICEGOBERNADOR:	**Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG**
Ministro Jefe de Gabinete:	**Ing. JOSE RICARDO BRILLO**
Ministro de Gobierno y Justicia:	**Dr. JORGE OLDEN GOROSITO**
Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos:	**Ing. ALFREDO RICARDO PUJANTE**
Ministro de Desarrollo Social:	**Don JORGE ANTONIO LARA**
Ministro de Planificación y Control de Gestión:	**Ing. ALFREDO HUMBERTO ESTEVES**
Secretaría de Estado de Educación:	**Lic. MARIO ALBERTO PILATTI**

CORREO ANDREANI
Cuenta Nº 9327-0
Servicio N° 7897
Neuquén

Dirección y Administración:
M. Belgrano 413
☎ 4422704 - 4495419
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Jefa Departamento:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DECRETOS SINTETIZADOS

0125 - Aprueba la Estructura Orgánica Funcional de la Subs. de Salud -MDS- de acuerdo al Anexo I y deroga las aprobadas con anterioridad. Designa a las personas detalladas en el Anexo II ambos del presente decreto, en los cargos que en cada caso se indica.

0126 - Aprueba la Estructura Orgánica Funcional de la Subs. de Turismo -MDS- de acuerdo al Anexo I y deroga las aprobadas con anterioridad. Designa a las personas detalladas en el Anexo II ambos del presente decreto, en los cargos que en cada caso se indica.

0127 - Aprueba la Estructura Orgánica Funcional de las dependencias directas del MDS, de acuerdo al Anexo I. Designa a partir del 01-02-02, a las personas detalladas en el Anexo II ambos del presente decreto, en los cargos que en cada caso se especifica. Deroga las estructuras aprobadas con anterioridad hasta el nivel Jefatura de Departamento y las Asesorías Niveles AG1 y AG2 del MDS.

0128 - Aprueba la Estructura Orgánica Funcional de las dependencias directas del Ministerio de Gobierno y Justicia, de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana y Justicia a cargo de Trabajo y de la Subsecretaría de Asuntos Municipales a cargo de Cultura y Deporte. Designa a partir del 01/02/02 a las personas detalladas en el Anexo II, III y IV del presente decreto,. Deroga las estructuras aprobadas con anterioridad hasta el nivel Jefatura de Departamento y las Asesorías Niveles AG1 y AG2 Ministerio de Gobierno y Justicia.

0129 - Aprueba la Estructura Orgánica Funcional del MHOySP y de las Subsecretarías dependientes del mismo, según se detalla en Anexo I a V del presente decreto,.

0130 - Acepta la renuncia presentada por los funcionarios de la Subsecretaría de Acción Social -MDS-, según se detallan en el presente decreto,.

0131 - Deja sin efecto a partir del 01-02-02, las designaciones efectuadas en la Planta Política del MDS, Subs. de Acc. Social y Consejo Pcial. de la Mujer según se detallan en el presente decreto,.

0132 - Aprueba la Estructura Funcional y Departamental de la Subsecretaría de Acción Social -MDS-, de acuerdo al Anexo I; asigna los cargos respectivos a las personas que acompañarán al Sr. Subsecretario en su función, según Anexo II al VI del presente decreto,.

0133 - Deja sin efecto las designaciones de Funcionarios Superiores (Nivel AP6, FS1 y FS2) y las estructuras aprobadas con anterioridad. Aprueba las nuevas Estructuras Orgánica Funcionales de la Unidad Ejecutora Intersectorial del MDS de acuerdo al Anexo I. Designa a partir del día 01-02-02, a las personas detalladas en el Anexo II, ambos del presente decreto,, en los cargos que en cada caso se especifica.

0162 - Deja sin efecto a partir del día 01-02-02, las designaciones de Asesores Ministeriales (Nivel AG1 y AG2) y las estructuras aprobadas con anterioridad. Aprueba las Estructuras Orgánicas Funcionales del Ministerio Jefatura de Gabinete de acuerdo al Anexo I. Designa a las personas detalladas en el Anexo II y III, todos del presente decreto,, en los cargos que en cada caso se especifica.

0239 - Aprueba la Estructura Orgánica Funcional del MPyCG, y de las Subsecretarías dependientes del mismo, de acuerdo al Anexo I de la presente norma legal. Deroga las estructuras aprobadas con anterioridad.

0241 - Designa a partir de la vigencia de la estructura aprobada, a las personas detalladas en el Anexo I y II del presente decreto,, en los cargos que en cada caso se especifica para desempeñarse dentro de la directa ingerencia del Sr. Ministro de Py CG y dentro de la órbita de la Subsecretaría de Planificación y Control de Gestión del mismo.

0307 - Modifica el Decreto N° 0125/02 y aprueba la Estructura Orgánica Funcional de la Subsecretaría de Salud -MDS- conforme Anexo I de la presente norma legal. Prorroga por el término de 90 días corridos las estructuras aprobadas con anterioridad a la sanción del Decreto N° 0125/02 para los niveles de Departamentos, Divisiones y/o Secciones o Sectores.

0434 - Designa Consejeros en representación de los Afiliados Activos y Pasivos, para integrar el Consejo de Administración del ISSN, a partir del 08-02-02, por un período de 3 años, a las personas que se detallan en el presente decreto,.

0467 - Deja sin efecto la estructura aprobada con anterioridad. Aprueba la EPROTEN, MJG, de acuerdo al Anexo I. Designa a las personas detalladas en el Anexo II, ambos del presente decreto,

en los cargos que en cada caso se especifica.

0468 - Deja sin efecto la estructura aprobada con anterioridad. Aprueba la Estructura Orgánica Funcional del EPAS, de acuerdo Anexo I. Designa a partir del día 01-02-02, a las personas detalladas en el Anexo II y III todos del presente decreto, en los cargos que en cada caso se especifica.

0469 - Deja sin efecto la estructura aprobada con anterioridad. Aprueba la Estructura Orgánico Funcional del IPVUN del MJG, de acuerdo al Anexo I. Designa a las personas detallas en el Anexo II ambos del presente decreto, en los cargos que en cada caso se especifica.

DIRECCION PROVINCIAL DE MINERIA

Solicitud de Mina Vacante de Baritina, denominada «La Mabel». Expte. N° 61.053/51, Dpto. Loncopué, Pcia. del Neuquén, solicitante Luis E. Gret S.A., **Expte. N° 390/2001**. Al Señor Director Legal de la Autoridad Minera en Primera Instancia, el que suscribe la presente Juan Carlos Gret, con domicilio Real y Legal en calle Etcheluz N° 746 de esta ciudad de Zapala, en nombre y representación de la firma Luis E. Gret S.A., me presento y como mejor proceda manifiesto. Que viene por la presente a solicitar la Mina Vacante denominada «La Mabel», Expte. N° 61.053/51, ubicada en el Departamento Loncopué. Se adjunta Boleta de Depósito por valor de pesos ($ 180.00) en concepto de Canon Minero y sellado por valor de pesos ($ 28.00) como lo estipula la Ley Impositiva Vigente. Provea de conformidad el Sr. Director que será Justicia. Fdo. Juan Carlos Gret. Recibido en mi oficina hoy dieciseis de Julio del dos mil uno, ocho horas, Cargo N° 241, sellado $ 28,00, Depósito por $ 180. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 26 de noviembre del 2001. A los fines previstos por el Art. 66 del Código de Minería. Publíquese tres veces (3) en el Boletín Oficial de oficio, la solicitud del interesado el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifiquese. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 22; 29-03; y 05-04-02

«De la protección ambiental para la actividad minera»

Título XIII, Sección 2° del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9° inc. 1° del Decreto N° 3699/97 en la sede de la Dirección Provincial de Minería, calle Elena de la Vega N° 472, Zapala, Tel/Fax 02942-430132, el Informe de Impacto Ambiental presentado por el Sr. Omar Lelis Camina, con domicilio en calle Perito Moreno N° 135, de la ciudad de Cutral Có, de la Provincia del Neuquén, correspondiente a la Cantera de su titularidad de material de Aridos con Calcáreo, tramitada en dicha Dirección bajo el Expte. N° 417/2001. Dicho informe tramita a su vez por **Expte. N° 556/2002**, «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El emprendimiento cuya explotación dará comienzo de aprobarse el Informe, se ubica en la cartografía oficial como: Lotes 30 y remanente del Lote 31, Sección X y remanente del Lote 1, de la Sección XVIII, de los Departamentos Zapala y Picún Leufú, de la Provincia del Neuquén. El titular superficiario es el Sr. Omar Lelis Camina. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en el horario de atención al público. Conste. Escribanía de Minas. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

1p 05-04-02

EDICTO DE MENSURA

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Néstor Rubén Yeri, Director Legal, cita y comunica a interesados y titulares de Minas colindantes, que el día quince de abril del dos mil dos, a las once horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Matrícula Profesional N° 26, dará comienzo a las operaciones de Mensura de la Cantera de Mármol, Expte. N° 2876/99, con una superficie de 5 Has., y cuya titularidad ostenta Leonidas Parra, ubicada en el Registro Catastral Minero dentro Cauce A° Covunco, colindante al Oeste con el Lote 2ª parte Lotes 23 y 24, Sección XIII, del Departamen-

to Zapala, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 23° Ley 902/75). Escribanía de Minas. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 27-03 y 05-04-02

Solicitud Mina Vacante de Carbón, denominada «Ramiro I», **Expte. N° 11.195/82**, Departamento Pehuenches Provincia del Neuquén. Solicitante: Oscar Horacio González. Expte. N° 2.376 F° 064 año 1997. Oscar Horacio González, que acredita su identidad mediante L.E. 8.377.728, soltero, minero de profesión, con domicilio real en casa N° 8, B° San Cayetano, Las Lajas, y a los efectos legales en Luis Monti 758, Zapala, al Señor director se presenta y expone: Que viene a solicitar la mina vacante «Ramiro I», tramitada por expte. 11.195/82. Proveer de conformidad Será Justicia. Hay una firma ilegible. Recibido en mi oficina hoy quince de agosto de mil novecientos noventa y siete, a las doce horas, treinta y cinco minutos. Adjunta sellado por $ 28,00. Cargo N° 749. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 21 de noviembre de 1997. A los fines previstos por el Artículo 131° del Código de Minería publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición: Notifíquese. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Benedicta E. Castillo, Secretaría de Minas (A/C). Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 27-03; 05 y 12-04-02

Yacimientos Declarados Vacantes por la Autoridad Minera en Primera Instancia (Art. 37° Ley 902/75). El plazo para su solicitud se computará en días corridos. Los solicitantes deberán tener presente lo dispuesto por el Art. 219° del Código de Minería (T.O.).

Expte.	Nombre	Sustancia	Dpto.	Observaciones
10655/81	13 de Septiembre	Bentonita	Zapala	c/Mensura

Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 27-03 - 05 y 12-04-02

CONTRATOS

CEMAC CONSTRUCCIONES S.R.L.

Socios: Del Signore, Cristian, argentino, soltero, comerciante, DNI 22.474.925, nacido el 23-08-72, domiciliado en Misiones B° 48 casa 6 de la ciudad de Rincón de los Sauces, Prov. de Neuquén y Barrios, Miguel Oscar, argentino, comerciante, LE. 8.385.030, nacido el 09-05-50, domiciliado en Martín M. de Güemes s/n° de la ciudad de Buta Ranquil, Prov. de Neuquén, casado con Del Signore, Ana María, DNI 10.951.565. Fecha de Constitución: Instrumento Privado de fecha 06-03-2002 realizado en la ciudad de Rincón de Los Sauces, provincia del Neuquén. Denominación: CEMAC CONSTRUCCIONES S.R.L. Domicilio: Martín M. de Güemes s/n° de la ciudad de Buta Ranquil, Provincia de Neuquén. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la construcción mediante la ejecución de proyectos, dirección y realización de obras civiles en general y todas sus obras complementarias y afines, sean privadas o públicas. Montajes en plantas industriales, montajes y operación de yacimientos o minas; obras mecánicas, electrónicas, electromecánicas y de automatización y servicios de soldaduras. Plazo de duración: treinta años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio: Capital Social: Pesos ocho mil ($ 8.000,00). Administración, Dirección: La dirección y administración y el uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, salvo los casos previstos en el contrato, siendo reelegibles. Fecha cierre ejercicio: 28/02 de cada año. El presente edicto es librado por orden del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Provincia de Neuquén, Dr. Enrique

Raúl Videla Sánchez, con asiento en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. Uno; en autos caratulados: CEMAC CONSTRUCCIONES S.R.L. s/Inscricpión Contrato Social, Expte. N° 7978 año 2002 Folio, Secretaría, a mi cargo. Secretaría, 22 de marzo de 2002. Fdo. Dra. Irma E. Freydoz, Secretaria Subrogante.

1p 05-04-02

TARDIS S.R.L.

1. Socios: Viviana del Carmen Gallegos, argentina, soltera, comerciante, DNI 13.395.713, con domicilio en calle Perito Moreno N° 625 de la ciudad de Neuquén, de 42 años de edad, el Sr. Juan Carlos Battaglia, argentino, casado, Contador Público, L.E. N° 7.359.843, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 750, de la ciudad de Neuquén, de 58 años de edad; el Sr. Ernesto Delvas, argentino, divorciado, comerciante, L.E. N° 7.569.009, con domicilio en calle 12 de Septiembre N° 750, de la ciudad de Neuquén, de 59 años de edad, la señorita Natalia Ivel Delvas, argentina, soltera, comerciante, DNI 27.894.391, con domicilio en calle 12 de Septiembre N° 750, de la ciudad de Neuquén, de 21 años de edad y el Sr. Mario Cesar Ferrari, argentino, soltero, abogado, DNI 16.984.311, con domicilio en calle Belgrano N° 847 Bis, 1° piso, dpto. B, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, de 37 años de edad, 2. Razón Social: La sociedad se denomina «Tardis Sociedad de Responsabilidad Limitada». 3) Domicilio: Periodistas Neuquinos N° 97 de la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, 4. Plazo de duración: El término de duración de la Sociedad será de noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse por diez años por desición unánime de los socios. 5) Objeto social: a) El desarrollo de actividades comerciales mediante la compra y venta o permuta, distribución, exportación e importación de frutos, productos, subproductos, mercaderías, maquinarias, semovientes, bienes muebles en general y sin restricción alguna, patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones, b) actividad inmobiliaria, mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal; c) La operación, la administración, el gerenciamiento y la representación de sistemas de estacionamiento rentados, ya sean estos en espacios privados o públicos. Las facultades precedentemente referidas tienen el carácter meramente enunciativo y no limitativo, en consecuencia la sociedad podrá celebrar válidamente todos los actos y contratos autorizados por la Ley que directa o indirectamente tiendan a posibilitar el cumplimiento de su objeto social. 6) Capital social: el capital social es de pesos veinticinco mil ($ 25.000) dividido en dos mil quinientos (2500) cuotas iguales de pesos ($ 10) cada una. 7) Organo de Administración: El órgano administrativo es la gerencia compuesta de dos a tres miembros. Los gerentes durarán en sus cargos dos años, siendo reelegibles. 8) Fecha de cierre de ejercicio: el día 30 de noviembre de cada año cierra el ejercicio social.9) Representación: Se designa como gerentes a Viviana del Carmen Gallegos y Juan Carlos Battaglia. El presente edicto es librado por orden del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Provincia de Neuquén, Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez, en los autos: Tardis Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Inscripción Contrato Social, Modificación de contrato y nota con sede social Expte. N° 7877 año 2001 F° 112. Secretaría, 26 de marzo de 2002. Fdo. Dra. Irma E. Freydoz, Secretaria Subrogante.

1p 05-04-02

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUEN

BANCO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN S.A.

Licitación Pública N° 002/02
Expte. N° 5002/02

Objeto: «Venta de un (1) terreno y un (1) terreno con mejoras, ambos en Neuquén Capital.

Lugar de apertura de ofertas: Aula de Capacitación del Banco-Islas Malvinas 1395 (8300) Neuquén.

Fecha de apertura: 09-04-2002, 10:00hs.

Consultas y venta de pliegos: Dpto. de Contrataciones Av. Argentina 38 1° piso (8300) Neuquén, a partir del día martes 02-04-2002, de 8:00 a 12:30 hs.

Valor del pliego: $ 15,00 (pesos quince).

Lugar día y horarios de visita a los terrenos: Un (1) Terreno ubicado en Corrientes esquina Pacheco y un (1) Terreno con mejoras ubicado en Intendente Mango 275; ambos en Neuquén Capital, el día martes 2 de abril de 2002, en horario de 10:00 a 12:00 y 16:00 a 18:00 hs.

1p 05-04-02

CONVOCATORIAS

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE PLOTTIER-NEUQUEN

Asamblea General Ordinaria

Ejercicios: 01/01/2000 al 31/12/2000 y 01/01/2001 al 31/12/2001

Convócase a los Socios Activos, a la Asamblea Gral. Ordinaria para el día 20 de abril del dos mil dos, a las nueve horas, en la Sede de la calle Láinez 248 de Plottier, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos socios para que conjuntamente con la Secretaría y Presidente firmen el Acta de la Asamblea.

2) Consideración y aprobación de la Memoria Anual, Inventario y Balance Ejercicios: 2000 y 2001.

3) Renovación de la Comisión Directiva: dos Revisores de Cuenta y dos Asesores Titulares y Suplentes.

4) Podrán votar los socios que al treinta y uno de diciembre del dos mil uno, se encuentren al día con la cuota societaria.

5) Pasada la hora estipulada se dará comienzo a la Asamblea con los socios presentes (Art. XVII) del Estatuto en vigencia, quedando vedado otros temas que no sean atinentes a la convocatoria (Art. XI del Estatuto).

Fdo. Irene Noemí Martínez, a/c Secretaría. Ramos Braulio S., Presidente.

1p 05-04-02

TREMN THAUEN
(Crecer Unidos)

CLUB DE 3° EDAD

Asamblea General Ordinaria

Llamado a Asamblea General Ordinaria para el día martes 30 de abril del año 2002 a las 16:00 horas en instalaciones del salón vecinal ubicado en calle Lanín N° 440 de Barrio Nuevo, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura del Acta anterior.

2°) Designación de dos socios para firmar el acta con la señora presidente.

3°) Razones convocatoria fuera de término.

4°) Consideración patrimonial, estados contables e informes de la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios 2000 y 2001.

5°) Renovación total de la Comisión Directiva.

6°) Un revisor de cuentas titular y un revisor de cuentas suplente.

Fdo. Ana N. Calabrano. Secretaria. María Ester Medina. Presidente.

Neuquén, 02 de abril de 2002.

1p 05-04-02

_____

CREDI-GUIA
Cooperativa Guía Limitada

Asamblea General Ordinaria

Estimados Consorcios: Cumpliendo con las disposiciones estatutarias, el Consejo de Administración de Cooperativa de Servicios de Administración de Ventas a Crédito Guía Limitada, tiene el agrado de convocar a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 19 de abril de 2002, a las 20,30 hs. en la sede social de la Cooperativa, sita en Corrientes 231 de Neuquén, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos asociados para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario

aprueben y firmen en representación de los presentes el acta a labrarse.

2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás cuadros anexos, correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio cerrado el 31 de enero de 2002.

3) Consideración informe del Síndico y del Auditor.

4) Distribución de excedentes.

5) Consideración de la retribución al trabajo personal de los consejeros y síndicos (Art. 50 y 67 de los Estatutos Sociales).

6) Operaciones con no asociados.

7) Elección de tres asociados para integrar la Comisión de Credenciales, Poderes y Escrutinio.

8) Elección de cinco consejeros titulares por el término de dos años en reemplazo de los señores Elio Aldo Babaglio, Domingo Dinolfo, Alicia Mansilla, Ricardo Arias y Rodolfo Juárez, por finalización de mandato. Elección de cinco consejeros suplentes por el término de un año en reemplazo de los señores Abel Rodolfo Vidal, Marisel Córdoba, Néstor Guerrero y Marcelo Pospisil, por finalización de mandato; y Gustavo Coisson, por renuncia.

9) Elección de un Síndico Titular en reemplazo del señor Alfredo Tantino por finalización de mandato y de un Síndico Suplente en reemplazo del Sr. Alfredo Otero por finalización de mandato.

Art. 32 Estatutos Sociales: «Las Asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes una horas después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados».

Art. 4° del Reglam. de Elecciones de Consejeros y síndicos: La elección se efectuará por lista completa, de acuerdo al Art. 48 del Estatuto Social. Las listas deberán presentarse ante la Administración de la Cooperativa, a los efectos de su oficialización. El plazo de presentación vence el día 11 de abril de 2002, a las 13 horas.

Fdo. Domingo Dinolfo, Secretario. Elio Aldo Babaglio, Presidente.

2p 05 y 12-04-02

COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS PLOTTIER LTDA.

Asamblea Electoral de Distrito

SeñorAsociado:

Cumpliendo con las disposiciones legales y estatutarias convocamos a Asamblea Electoral de Distrito establecida en el Art. 51 del Estatuto Social, para la elección de Delgados a realizarse el día 28 de Abril de 2002, de 09.00 hs. a 16.00 hs. en los lugares que se especifican por Distrito.

DISTRITO 1:

Se eligen cinco (5) delegados titulares y cinco (5) delegados suplentes:

Votan en Escuela 46.

Limita: al Este Avda. Zabaleta vereda oeste. Al Norte: calle Buenos Aires Sur y calle César Reguero vereda Sur. Al Oeste calle Amancay vereda Este, al Sur Avda. Santa Cruz vereda Norte y calle El Ceibo vereda Norte.

DISTRITO 2:

Se eligen cinco (5) delegados titulares y cinco (5) delegados suplentes:

Votan Escuela 192.

Limita: Al Norte Avda. Santa Cruz, Velez Sarfield, Roque Saenz Peña y el Ceibo veredas Sur, al Este Los Constituyentes vereda Oeste al Sur Río Limay, al Oeste limita con las calles los Alerces y Batilana vereda Este.

DISTRITO 3:

Se eligen cinco (5) delegados titulares y cinco (5) delegados suplentes:

Votan en Escuela 92.

Limita: al Sur Avda. Santa Cruz, Vélez Sárfield, Avda. Buenos Aires Norte, vereda Norte. Al Norte calle Libertad, Rivadavia, vereda Sur. Al Oeste calle Zabaleta vereda Este. Al Este Leopoldo Lugones vereda Oeste.

DISTRITO 4:

Se eligen cinco (5) delegados titulares y cinco (5) delegados suplentes:

Votan en CPEM N° 8.

Limita: Al Norte calle Uruguay, Chile y Mansilla vereda Sur. Al Este Avda. San Martín vereda Oeste. Al Sur Pto. Moreno y Alem. Al Oeste Avda. Roca

vereda Este y Chacra de Yáñez.

DISTRITO 5:
Se eligen cuatro (4) delegados titulares y cuatro (4) delegados suplentes:
Votan en Escuela 60.
Limita: Al Norte calle Carlos Pelegrini, vereda Sur. Al este calle vereda Oeste. Al Sur calle Roque S. Peña vereda Norte y calle Oeste Leopoldo Lugones y Avda. San Martín vereda Este.

DISTRITO 6:
Se eligen cuatro (4) delegados titulares y cuatro (4) delegados suplentes:
Votan en Salón Comunitario Barrio Unión.
Limita: Al Norte Joaquín V. González, calle Palermo, Avda. San Martín (Colonia Valentina) vereda Sur. Al Este calle Burgos y San Julián. Al Sur costa Río Limay. Al Oeste calle Los Constituyentes vereda Este.

DISTRITO 7:
Se eligen cuatro (4) delgados titulares y cuatro (4) delgados suplentes:
Votan en CPEM 56.
Limita: Al Norte calle Granadero Baigorria, calle Río Colorado y calle Ayacucho. Al Este Barrio San Lorenzo. Al Sur calles Laprida, Carué, Olavarría, Palermo, Joaquín V. González, Avda. del Trabajador vereda Norte. Al Oeste Avda. San Martín vereda Este.

DISTRITO 8:
Se eligen cinco (5) delegados titulares y cinco (5) delegados suplentes:
Votan en CPEM 55.
Limita: Al Norte calle Granadero Baigorria, Avda. Candolle, Aristóbulo del Valle, Percy Clerk vereda Sur. Al Este Avda. San Martín vereda Oeste, Avda. Roca vereda Oeste y chacra Yáñez. Al Sur Mansilla, Chile, Uruguay y calle Fernando Guerrico vereda Norte. Al Oeste Avda. Roca vereda Este chacra Moño Azul calle Olascoaga vereda Este.

DISTRITO 9:
Se eligen cuatro (4) delegados titulares y cuatro (4) delegados suplentes:
Votan en Escuela 106.
Limita: Al Norte, con la Barda, al Oeste con el ejido municipal de Senillosa, al Sur con el Río Limay y este limita con Avda. Roca, Avda. Candolle, chacra Muñoz, Percy Clark, Olascoaga, Fernando Guerrico, César Reguero, Amancay, El Ceibo, Los Alerces y Batilana veredas Oeste.

NOTA I: Todo se realizará válidamente con la parte pertinente del Art. N° 54 del Estatuto Social de la Cooperativa. Lugar de presentación Cooperativa de Servicios Públicos Plottier Ltda. Hora de cierre a las cero horas del día 17 Abril de 2002.

Fdo. Vázquez Domingo, Secretario. Diego Figar, Presidente.

1p 05-04-02

EDICTOS

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge A. Cadama, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de **Transporte Vidal S.A.** con fecha 20 de febrero de 2002, con domicilio en la calle Enrique Ochoa 428, Capital Federal. Señálase hasta el día 14 de agosto de 2002 para que los acreedores presenten al Síndico, Estudio Kalomysky y Velarde, con domicilio en Rodríguez Peña 231, 2° piso, de Capital Federal, los título justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 26 de Septiembre de 2002 y 13 de Diciembre de 2002 para la presentación de los informes de los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Desígnase el día 14 de noviembre de 2003, a las 11 horas, para que tenga lugar la audiencia informativa en los términos del antepenúltimo párrafo del art. 45 de la Ley 24.522, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Neuquén. Buenos Aires, 6 de marzo de 2002. Fdo. Jorge A. Cardama, Secretario.

5p 22, 27-03 y 05, 12 y 19-04-02

El Presidente de la Cámara deTrabajo de General Roca, Río Negro, Dr. Carlos Osvaldo Larroulet, en autos: **Buchi Mario Andrés y Otros c/Zoppi Juan Carlos y Natalia María Forciniti Expte. N° 14014, Sec. II-01**, notifica la siguiente resolución: «General Roca, 6 de julio del 2001. Por

presentado, parte en el carácter invocado y con domicilio legal constituido. Por iniciada acción contra: Natalia María Forciniti, córrase traslado por el término de diez días, debiendo acompañar toda la prueba que crea pertinente e individualizar con precisión los nuevos hechos que pudiera invocar. Asimismo deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de continuar el trámite en rebeldía y por tener por constituido domicilio en los Estrados del Tribunal». Se ordena la presente en resolución recaída en autos que en su parte pertinente expresa: «//ral. Roca, 29 de noviembre de 2001... atento los últimos domicilio conocidos de la accionada publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén...» Fdo. Grabiela Gadano. Se exime a la actora del pago de cualquier gasto con sellado para su publicación. General Roca, 14 de diciembre de 2001. Como se pide. Fdo. Gabriela Gadano, Secretaria.

2p 15-02 y 05-04-02

La Dra. Susana Busqueta de Gabernet, Juez Titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil N° 2 de Neuquén, Capital, Secretaría Unica, comunica que en autos: **Moroni, Bautista Héctor s/Concurso Preventivo Expte. N° 261137 año 2001**, se ha dispuesto prorrogar el vencimiento del período de exclusividad hasta el 18 de noviembre de 2002, fifjándose el día 11 de noviembre de 2002, a las 09,00 hs., para realización de la Audiencia Informativa (art. 45 LCQ). Publíquese por un día. Secretaría, 20 de marzo de 2002. Fdo. Dra. María Daniela Carrera, Prosecretaria.

1p 05-04-02

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h), Secretaría N° 18, sito en Roque Saenz Peña 1211 piso 7°, Buenos Aries, hace saber en los autos **Correo Argentino S.A. s/Concurso Preventivo (Expte. N° 74.555)**, que con fecha 1° de marzo de 2002 se resolvió diferir la fecha establecida para la realización de la audiencia informativa para el día 2 de octubre de 2003 a las 11:00 horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado del Fuero N° 26 sito en Callao 635 piso 1° Buenos Aires; prorrogándose en consecuencia el período de exclusividad que vencerá el 9 de octubre de 2003. Se hace saber asimismo que la concursada cuenta con plazo para hacer pública su propuesta hasta el día 11 de septiembre de 2003 (Art. 43 in fine LCQ). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Neuquén. Buenos Aires 11 de marzo de 2002. Fdo. Germán Taricco Vera, Secretario.

5p 05; 12; 19; 26-04-02
y 03-05-02

El Dr. José V. Andrada, Presidente de la Cámara en lo Criminal Segunda de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia firme de fecha 12-02-2002, **Velázquez Esteban Luis**, hijo de José Luis y de Monte Inocencia, fue condenado por el delito de Robo (Art. 164 del C.P.), a la pena de un año de prisión efectiva. La misma se unifica con la impuesta por la Cámara de Viedma (Expte. 143/63/1998) en la pena única y total de cinco años y diez meses de prisión efectiva e inhabilitación absoluta. En consecuencia, agotará la pena impuesta el día 22 de julio de 2005, a las 12:00 hs. Secretaria, 11 de marzo de 2002. Fdo. Cristina Beute, Secretaria.

1p 05-04-02

El Dr. José V. Andrada, Presidente de la Cámara Criminal Segunda, Hace Saber: que por «Sentencia N° 05/2002 de fecha 19/02/2002 se Resolvió: I) condenar a **Diego Nicolás Mercado** ... como partícipe secundario penalmente responsable del delito de Robo doblemente agravado por el uso de armas y por haber sido perpetrado en poblado y en banda (Arts. 166 inc.2°, 167 inc. 2° C.P.), cometido en fecha 4 de noviembre de 2000 en perjuicio de Darío Eduardo Lara a la pena de dos años y seis meses de prisión de cumplimiento efectivo. II) Unificar la pena impuesta en el numeral I) de este dispositivo y la dictada por el cargo por el que fuera juzgado según sentencia N° 1/2002 de esta misma Cámara fechada el 5 de febrero de 2002, en expediente 89/2001, dictando en carácter de condena única y pena total (Art. 55 C.P.) la de cuatro años de prisión de cumplimiento efectivo; pena que agotará el 28-10-2004 a las doce horas. Secretaría, 18 de marzo del 2002. Fdo. Cristina Beute, Secretaria.

1p 05-04-02

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 31, sito en Callao 635 P.B., Buenos Aires, hace saber en los autos: **Piedra Grande S.A.M.I.C.A. y F. s/Concurso Preventivo,** que con fecha 12 de marzo de 2002 se resolvió diferir la fecha establecida para la realización de la audiencia informativa para el día 25 de marzo de 2004 a las 9,00 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, prorrogándose en consecuencia el período de exclusividad que vencerá el 1° de abril de 2004. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Neuquén. Buenos Aires, 18 de marzo de 2002. Fdo. Pablo Javier Ibarzabal, Secretario.

5p 05; 12; 19; 26-04
y 03-05-02

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 31, sito en Callao 635 P.B., Buenos Aires, hace saber en los autos: **Ferrum S.A. de Cerámica y Metalúrgica s/Concurso Preventivo**, que con fecha 12 de marzo de 2002 se resolivó diferir la fecha establecida para la realización de la audiencia informativa para el día 25 de marzo de 2004 a las 9,00 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, prorrogándose en consencuencia el período de esclusividad que vencerá el 1° de abril de 2004. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Neuquén. Buenos Aires, 18 de marzo de 2002. Fdo. Pablo Javier Ibarzabal, Secretario.

5p 05; 12; 19; 26-.04
y 03-05-02

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 7 de la ciudad de Cipolletti, a cargo del Dr. Alejandro Cabral y Vedia, Secretaría N° 8 a cargo, del Dr. Raúl Franco, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. Antonio Minenna para que dentro de los 30 días lo acrediten en autos: **Minenna Antonio s/sucesión (Expte. N° 21018/01)**. Publíquese por tres días. Secretaría, 05 de diciembre de 2001. Fdo. Patricia V. Cladera de Rey, Prosecretaria.

1p 05-04-02

La Secretaría de Juicios Ejecutivos N° Uno, sito en Córdoba 30 de Nqn. comunica por dos (2) días en autos: **Serv. Gastronomía La Nona S.R.L. c/ Isolabella, Jorge Alberto s/Cobro Ejecutivo (Expte. 244170/0)**, que el Martillero Juan Nicolás Perata, rematará el día 11-04-02, a las 10:30 hs. en Lastra 12 de Neuquén, el siguiente bien Inmueble: fs 29) 1/19 parte indivisa Lote G, NC: 09-20-82-7506; Matrícula 4811. Confluencia, ciudad de Neuquén, Chac. 77. Superficie: 1Ha.; 1a; 77cas; 1300 mm; (según plano Lote D). Medidas: O. 79,30m; S. 140,70m; E 109,10m; N. 41,80m; 29,80m; y 62,90m. Linderos: O, calle, S calle ; E, fracc. C; y N fracc., E. Según acta de constatación: Estado de ocupación: Libre de ocupantes, baldío, mejoras en la actualidad se han abierto calles por los que los deslindes, son: Oeste calle Leguizamón; Sur calle Tunuyán, Este calle Laínez y al Norte, fracc. sin nombre en medio con frente a la calle La Plata. Condiciones: Base: $ 2.899,96 al contado y mejor postor. Seña 30% en el momento de la subasta, saldo dentro de los 5 días de aprobada la misma. Comisión: 4% a cargo del comprador y a favor del martillero. Visitas: En cualquier momento por ser baldío. Deudas: DGR: $ 4.915,03 al 27-08-01; EPAS: 1.689,59 al 27-08-01; Municiaplidad $ 324,50 al 31-08-01. Informes: En Domuyo 1836 de 17 a 20 horas Tel.: 0299 155-049522. Neuquén, Secretaría, 25 de marzo de 2002. Fdo. Dr. Eduardo Hugo Popovsky.

1p 05-04-02

La Dra. Norma A. González de Galván Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Junín de los Andes, Secretaría Unica a mi cargo, cita y emplaza a estar a derecho en el término de treinta días a herederos y acreedores de Verdun Néstor en autos caratulados: **Verdun Néstor Raúl s/Sucesión (Expte. N° 12.232 F° 1033 año 2001)**. Publíquense edictos por tres días en el diario La Mañana del Sur, por un día en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 7 de febrero de 2002. Fdo. Norma A. González de Galván, Juez. Fdo. Dra. Adriana Manso, Secretaria.

1p 05-04-02

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil,

Comercial, Laboral y de Minería de la Vta. Circunscripción Judicial de Chos Malal, a cargo del Dr. Pablo G. Furlotti, Secretaría Unica a cargo de interinamente del Dr. Leandro Nieves por Subrogancia Legal, en los autos caratulados: **Sura José Horacio y/o Vázquez Yolanda Amaricia y/o Americia y/o Amoricia s/sucesión (Expte. 6478/99)**, cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sura José Horacio y/o Vazquez Yolanda Amaricia y/o Americia y/o Amoricia, para que lo acrediten en el término de treinta (30) días. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial. Chos Malal, 13 de marzo de 2002. Fdo. Dr. Leandro Nieves, Secretario.

1p 05-04-02

La Dra. Susana Busqueta de Gavernet, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Dos, de la ciudad de Neuquén, Secretaría Unica, comunica que en los autos caratulados: **Villaruel, María del Rosario y Otros s/Concurso Preventivo (Expte. N° 267.268 año 2001)**, se ha resuelto fijar nueva fecha para la presentación del informe individual (Art. 35 L. 24.522) para el día 05-04-2002, el Informe General (Art. 39 L. 24.522) para el día 20-05-2002, la audiencia Informativa (Art. 14 inc. 10 L. 24.522) para el día 08-05-2003 a las 09:00 hs. en la sede del Tribunal, estableciéndose que el período de exclusividad de autos vencerá el día 15-05-2003. Publiquese edicto por 1 día en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Neuquén, 26 de marzo de 2002. Fdo. Dra. María Daniela Carrera, Prosecretaria.

1p 05-04-02

AVISOS

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS

RESOLUCION Nº 144/DPR/2002

Neuquén, 25 de marzo de 2002

VISTO:

La Ley Nº 2320 y los Decretos Nº 080/2002 y Nº 253/2002, y;

CONSIDERANDO:

Que las normas mencionadas establecen un Régimen de Regularización de Obligaciones Fiscales cuyo vencimiento opera el 31 de marzo del corriente año;

Que las dificultades financieras que atraviesa la Nación referidas en los considerandos del Decreto Nº 080/2002, no solo no han sido resueltas sino que han generado una mayor recesión;

Que tal como se menciona en los considerandos del Decreto Nº 080/2002 el objetivo de la Ley Nº 2320 es facilitar la regularización fiscal de los contribuyentes de la Provincia del Neuquén;

Que ante el mantenimiento de la crisis económica financiera que repercute en el nivel de actividad económica general resulta conveniente mantener por un mayor plazo el instrumento de la moratoria para que los contribuyentes accedan al pago de sus obligaciones fiscales;

Que es política del Organismo brindar el mejor servicio posible y permitir a todos los que deseen regularizar su situación fiscal, acceder a los beneficios del régimen antes mencionado;

Que los artículo 3º, 7º y 31º del Decreto Nº 080/2002 facultan a ésta Dirección Provincial a disponer la prórroga del vencimiento de los Regímenes de Rehabilitación de Planes de Pagos Ley Nº 2320, Regularización Impositiva de Deudas posteriores al 31/05/00 y del restablecimiento de Régimen de Regularización Impositiva Ley Nº 2320 respectivamente;

Que en virtud de ello y los motivos expuestos anteriormente, es necesario disponer la prórroga para el acogimiento al Régimen de Regularización de Obligaciones Fiscales vigente;

Que en función de la prórroga que se establece en la presente Resolución es necesario establecer

cuando será el vencimiento de la segunda cuota de los planes de facilidades de pago otorgados por el régimen vigente;

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
RESUELVE:

Artículo 1º: Prorrogar hasta el 30 de abril de 2002 el plazo de acogimiento para los Regímenes de Rehabilitación de Planes de Pagos Ley Nº 2320, Regularización Impositiva de Deudas posteriores al 31/05/00 y del restablecimiento de Régimen de Regularización Impositiva Ley Nº 2320, establecidos en los Decretos Nº 080/2002 y Nº 253/2002.

Artículo 2º: Modifícase el Artículo 12º de la Resolución Nº 409/DPR/2000 el que quedará redactado de lo siguiente manera:

"La segunda cuota de los planes de pago de financiación vencerá el día 15 de mayo de 2002 operando los vencimientos de las sucesivas cuotas restantes el día 15 (quince)de cada mes subsiguiente o primer día hábil siguiente en caso que éste sea inhábil."

Artículo 3º: Modifícase el Artículo 10º de la Resolución Nº 075/DPR/2002 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"La segunda cuota de los planes de pago de financiación vencerá el día 15 de mayo de 2002 operando los vencimiento de las sucesivas cuotas restantes el día 15 (quince) de cada mes subsiguiente o primer día hábil siguiente en caso que éste sea inhábil."

Artículo 4º: Las modificaciones previstas en los Artículos 2º y 3º de la presente regirán solamente para aquellos planes cuyo acogimiento sea posterior al 31 de marzo de 2002.

Artículo 5º: Comuníquese a las Direcciones, Departamentos, Delegaciones de Dirección Provincial y al Banco de la Provincia del Neuquén. Dése al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido Archívese.

Fdo. Ing. Luis Marcelo Lazcano. Director Provincial de Rentas.

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MINISTERIO DE HACIENDA,
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN Nº 148/DPR/2002

Neuquén, 25 de marzo de 2.002

VISTO:
El Expte. Nº 2753-14673/2002, el Decreto Nº 0475/2002 y los Artículos 148°, 150° y 160° del Código Fiscal Provincial y;

CONSIDERANDO:
Que el Decreto Nº 0475/2002 dispone la liquidación del anticipo del Impuesto Inmobiliario en (4) cuatro cuotas, para el período fiscal 2002;

Que además dicha norma establece un descuento por pago anticipado, el monto límite al que hacen referencia los artículos 148° inc. f) y 160° del Código Fiscal y los importes del Impuesto Mínimo Anual;

Que es menester establecer la tasa de interés aplicable por pago fuera de término de las cuotas del anticipo del Impuesto;

Que es necesario fijar las fechas de vencimiento para el pago de las distintas cuotas que componen el anticipo del impuesto;

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
RESUELVE:

Artículo 1°: Determinar las siguientes fechas de vencimiento para las cuotas del anticipo del Impuesto Inmobiliario para el año 2002:

PRIMERA CUOTA
Primer Vencimiento 15/04/2002
Segundo vencimiento 25/04/2002

SEGUNDA CUOTA
Primer Vencimiento 15/05/2002
Segundo Vencimiento 28/05/2002

TERCERA CUOTA
Primer Vencimiento 14/06/2002
Segundo Vencimiento 27/06/2002

CUARTA CUOTA
Primer Vencimiento 15/07/2002
Segundo Vencimiento 26/07/2002

Artículo 2°: Establecer como fecha de vencimiento para el pago de contado del anticipo del Impuesto Inmobiliario para el año 2002, el **25/04/2002**.

Artículo 3°: Establecer que la tasa de interés aplicable por pago fuera de término de las cuotas es del **1,6%** mensual y será aplicable hasta el segundo vencimiento de la cuarta cuota del anticipo.

Artículo 4°: Comuníquese a todas las Direcciones, Departamentos y Delegaciones del Interior. Dése al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido. ARCHÍVESE.

Fdo. Ing. Luis Marcelo Lazcano. Director Provincial de Rentas.

PROVINCIA DEL NEUQUEN

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Se comunia que por encontrarse aprobado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia, y en cumplimiento de lo establecido por Resolución de la Administración General del Poder Judicial en Nota 46/02 AG de fecha 11/03/2002, se ha dispuesto la destrucción de toda documentación correspondiente a las actuaciones administrativas que conforman la Cuenta General del Poder Judicial del Neuquén del Ejercicio Financiero por el año 1990».

1p 05-04-02

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES

PARQUE NACIONAL LANIN

La Intendencia del Parque Nacional Lanín informa por este medio que en toda la jurisdicción de la Administración de Parques Nacionales, todo propietario de hacienda se halla obligado a la marcación de su ganado mayor y al señalamiento de su ganado menor. Asimismo se informa que en tierras fiscales, solo se halla permitida la presencia de ganado, en aquellas áreas expresamente habilitadas. En virtud de la Resolución PD N° 422/94 del 18-11-94, la Intendencia del Parque Nacional Lanín informa a quienes considere tener derechos sobre el ganado sin marca existente en tierras fiscales, sin la correspondiente autorización expresa y escrita de la Administración de Parques Nacionales, que en el plazo de (10) días hábiles administrativos computados a partir del día siguiente a la publicación del presente, deberán comparecer ante la Seccional de Guardaparques más próxima a su domicilio o bien ante la Intendencia del Parque Nacional Lanín, calle Emilio Frey 749, San Martín de los Andes, horario administrativo de 8:00 a 13:00, a fin de acreditar la propiedad sobre su ganado, abonar las multas que correspondan y regularizar su situación administrativa, bajo apercibimiento de secuestro y sacrificio del ganado sin marca o señal detectado en infracción y desmantelamiento de toda mejora vinculada a la actividad no autorizada. La Administración de Parques Nacionales se reserva el derecho a reclamar la compensación de los daños y perjuicios ocasionados (perjuicio fiscal) por la presencia no autorizada de ganado en áreas protegidas federales.

4p 22 y 27-03, 5 y 12-04-02

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DIRECCION TIERRAS FISCALES

La Municipalidad de la ciudad de Neuquén, a través de la Dirección Tierras Fiscales, notifica: en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 86°) de la Ordenanza 1728 de Procedimientos Administrativos, a la Sra. Adela Esther Sobarzo Pérez

y al Sr. Alberto Lara Correa, en las actuaciones que cursan por Expte Municipal N° SPC-4479-M-85, y agreg. SEO-3049-T-01, que se ha dispuesto dejar sin efecto la adjudicación de la venta correspondiente al inmueble designado: Lote 5 de la Manzana 62, del Barrio Villa Ceferino, con Nomenclatura Catastral 09-20-056-6018-0000, otorgado mediante Ordenanza N° 2633, Artículo 2°), Párrafo 2, de fecha 23/08/85 y Contrato de Compraventa suscripto con fecha 30/10/85. Fdo. Dra. Estela Barnetche.

1p 05-04-02

ORDENANZAS

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MUNCIPALIDAD DE JUNIN DE LOS ANDES

962/2002 - Otórga al Sr. Medina Alfaro, Héctor G., una excepción al Código Urbano y de Edificación, para la Construcción de un local comercial en lote de su propiedad, como Lote 16 de Junín de los Andes, y autoríza la ocupación del Retiro de Frente, s/Expte. N° 4104/01, emanado por el Dtpo. Técnico de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

963/2002 - Otórga a la Sra. Barrera Silvina, una excepción al Código Urbano y de Edificación, para la Construcción de un local comercial en lote de su propiedad, como Lote 8 de Junín de los Andes, y autoríza la ocupación del Retiro de Frente, s/ Expte. N°2232/01, emanado por el Dtpo. Técnico de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

ACUERDOS TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO JR-4339. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiséis días de noviembre de dos mil uno, se reúnen en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Presidente Doctora VIOLETA ELIDA MANDON, integrado por los señores Vocales, Contadores DANTE ADOLFO BOSELLI, NESTOR ARMANDO CUCURULLO, Cr. JUAN CARLOS PINTADO y Vocal Subrogante, MARIO HECTOR GIMENEZ, con la asistencia de la Secretaria, Dra. MONICA S. EBERBACH, para dictar resolución en los autos caratulados: "COMISION MUNICIPAL DE LAS COLORADAS - RENDICION DE CUENTAS - EJERCICIO 1997 - ACTUACION SUMARIAL" (Expte. Nº 2600-35769/97 -ALC. I). RESUELVE: ARTICULO 1º. Disponer la sustanciación de un Juicio Administrativo de Responsabilidad, teniéndolo en el mismo como imputado al señor Luis MASSINI, dando traslado de las actuaciones por el término de quince (15) días para que tome vista de las mismas y presente sus descargos en la instancia procesal oportuna, acompañando las pruebas que hagan a su defensa. ARTICULO 2º. Designar Instructora del Juicio de Responsabilidad a la Dra. Bettina Nancy LILLO. ARTICULO 3º. Regístrese, comuníquese y gírense las presentes actuaciones al Departamento de Juicios de Responsabilidad.

FE DE ERRATAS

PROVINCIA DEL NEUQUEN

EPEN

Se comunica que por error en el tipeo de los Listado de Contrataciones Directas por vías de Excepción del mes de Febrero/02, en el Objeto de la Contratación se escribió: «**Publicidad Oficial Junio-Julio-Agosto/02»** cuando correspondía: **«Publicidad Oficial Junio-Julio-Agosto/01**. Fdo. Alberto Braicovich. Subgerencia Administrativa. Ente Provincial de Energía del Neuquén.

1p 05-04-02

SUMARIO

Edición de 14 Páginas

Decretos Sintetizados. Pág. 2 a 3

Dirección Provincial de Minería. Pág. 3 a 4

Contratos, Licitaciones, Convocatorias

Edictos y Avisos. Pág. 4 a 14

Ordenanzas Municipalidad de Junín de los Andes. Pág. 14

Acuerdos Tribunal de Cuentas. Pág. 14